



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 21 ENE 2011

CARGO

OFICIO N° 070-2011-SERVIR/PE

Señor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-

Asunto : Elaboración de Proyectos de ley de desarrollo de la Ley Marco del Empleo Público

Referencia : Oficio N° 11744-2010-LNC-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual el Congresista Luis Negreiros Criado solicita consulta acerca del contenido de los proyectos de ley complementarios de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que SERVIR viene elaborando en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29615.

Al respecto, adjunto al presente el Informe Legal N° 061-2011-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos, en virtud del cual se atiende vuestra solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
GERENCIA DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
24 ENE. 2011
RECIBIDO
Firma: *Roscur* 4-10

NEF/JAG/MMC/kv
Reg. N° 19208-2010

Pasaje Francisco de Zela 150
Piso 10, Jesus Maria
Lima 11, Peru
T. 51 1 2063370



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

INFORME LEGAL N° 061 -2011-SERVIR/GG-OAJ

A : **MARIANA BALLÉN TALLADA**
Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Elaboración de proyectos de ley de desarrollo de la Ley Marco del Empleo Público

Referencia : Oficio N° 1144-2010-LNC-CR

Fecha : Lima, 18 ENE 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual el Congresista de la República Luis Negreiros Criado consulta acerca del contenido de los proyectos de ley complementarios de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que SERVIR ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29615.

Al respecto, le expreso lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, la Ley N° 29615 (publicada el 19 de noviembre de 2010) dispuso que el Poder Ejecutivo, en un plazo máximo improrrogable de noventa (90) días, contados a partir de su vigencia, presente las iniciativas legislativas señaladas en la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.¹
2. Dada la competencia que el Decreto Legislativo N° 1023 ha conferido a SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, esta entidad emprendió la elaboración de dichas iniciativas.

Para dicho efecto, SERVIR constituyó a su interior cinco (5) equipos de trabajo, a cada uno de los cuales le fue encargada la elaboración de un proyecto de ley. Estos grupos (que estuvieron integrados por especialistas de la entidad, y liderados por un coordinador) laboraron de manera sistemática en el desarrollo y redacción de cada una de tales propuestas.

3. Las propuestas elaboradas, si bien versan sobre materias distintas unas de otras, lo cual justifica su presentación de manera individual —esto es, en proyectos de ley separados— guardan armonía y correspondencia entre sí, en tanto las materias que regulan conforman, en conjunto, el nuevo servicio civil peruano.

¹ Las propuestas legislativas a desarrollar son las siguientes:

1. Ley de la carrera del servidor público.
2. Ley de los funcionarios públicos y empleados de confianza.
3. Ley del sistema de remuneraciones del empleo público.
4. Ley de gestión del empleo público.
5. Ley de incompatibilidades y responsabilidades.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

5. Habiendo culminado el encargo señalado, el día 17 de enero del año en curso las iniciativas elaboradas se han remitido al Consejo de Ministros para aprobación.
6. Cabe señalar que como parte del proceso de elaboración de los citados proyectos, SERVIR recogió las recomendaciones de diversos expertos internacionales y del medio a solicitud de esta entidad.
7. De otro lado, con relación al trámite que en el Congreso de la República viene realizando respecto a las proyecto de *Ley General de Empleo Público*, modificaciones a la Ley Marco del Empleo Público y modificaciones en el régimen de contratación administrativa de servicios, a fin de tener un marco legal adecuadamente sistematizado y congruente entre sí, nos permitimos sugerir que las mismas sean analizadas de manera integral con el marco normativo que el Poder Ejecutivo proponga.
8. Finalmente, esta Oficina se permite sugerir que los textos elaborados por SERVIR sean remitidos al Despacho Congresal solicitante cuando hayan superado las etapas de validación dentro del Poder Ejecutivo.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el proyecto de Oficio de respuesta respectivo para vuestra visación de encontrarlo conforme y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

MANUEL MESONES CASTELO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MMC/aepv
D:/Mis doc/Informes Legales (IL) 2011/IL-Leyes de desarrollo-Cong. Negreiros